



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000241-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a previsiones de la Junta de una nueva Orden que regule y ejecute ayudas a las Zonas de Influencia Socioeconómica de los espacios protegidos y sobre previsiones de devolución de las cantidades no entregadas en los cinco últimos años a los municipios de los espacios naturales protegidos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 228, de 6 de febrero de 2017, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral ante comisión, POC/000211 a POC/000214, POC/000233, POC/000241, POC/000271, POC/000272, POC/00276 a POC/000279, POC/000287, POC/000288, POC/000300, POC/000304, POC/000307 y POC/000309, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación por escrito a la Pregunta Oral ante Comisión número 0900241 formulada por D. José Luis Aceves Galindo y D. Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las ayudas destinadas a las Zonas de Influencia Socioeconómica de los espacios naturales protegidos de Castilla y León.

Finalizado el periodo de sesiones, de conformidad con lo establecido por el artículo 159.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se da respuesta por escrito a la Pregunta Oral ante Comisión número 0900241:

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2017 incluyen 1.000.000 euros para ayudas destinadas a las Zonas de Influencia Socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad, conforme a lo establecido en la Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, estando prevista la concesión de ayudas por importe de 3.000.000 euros, entre los años 2017 y 2018, a los Ayuntamientos de las localidades situadas en dichas Zonas.



En la actualidad no hay cuantías pendientes de abono, habiéndose pagado la totalidad de las ayudas concedidas a todos los beneficiarios conforme a las justificaciones presentadas en el marco de las convocatorias efectuadas, tal como se informó en la contestación a la PE 0902007.

Respecto al Parque Nacional de Picos de Europa, se han convocado subvenciones para la realización de actividades en su área de influencia, mediante Orden MAM/569/2011, de 14 de abril, por importe de 295.000 euros, y mediante Orden FYM/1128/2015, de 16 de diciembre, por importe de 187.811,62 euros, junto con el área de influencia del Parque Nacional Sierra de Guadarrama, concediéndose además a los ayuntamientos del área de influencia del Parque Nacional de Picos de Europa, ayudas directas por importe de 600.000 euros en el año 2010 y por importe de 751.246,46 euros en el año 2015, junto a los ayuntamientos del área de influencia del Parque Nacional Sierra de Guadarrama.

Valladolid, 22 de agosto de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.